

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017
NOMBRE ESTADO

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017

DIRECTORIO

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Secretario

Lic. Jorge Armando Narváez Narváez
Subsecretario de Agricultura

Lic. Mely Romero Celis
Subsecretaria de Desarrollo Rural

Lic. Ricardo Aguilar Castillo
Subsecretario de Alimentación y Competitividad

Dr. Enrique Sánchez Cruz
Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y
Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Lic. Raúl del Bosque Dávila
Director General de Planeación y Evaluación

Ing. Ramiro Hernández García
Coordinador General de Delegaciones

Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo
Delegado de la SAGARPA en el Distrito Federal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades

Lic. Adriana Contreras Vera
Directora General de Desarrollo Rural

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN ESTATAL

Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo
Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México
Presidente

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades
Secretaria

C. Juan Ramírez Peña
Representante no gubernamental del Sistema Producto Hortalizas
Vocal

C. Benito Ramos García
Representante no gubernamental del Sistema Producto Ovino
Vocal

C.P Leopoldo Villa Velázquez
Representante de los Productores del Sector Acuícola Ornamental
Vocal

Ing. Rodríguez Sánchez Fabiola
Auxiliar Técnico de la Coordinación Estatal de Evaluación

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa	8
Capítulo 2. Análisis de los procesos del Programa	11
2.1 Planeación y radicación de recursos	11
2.2 Difusión.....	15
2.3 Recepción de solicitudes de apoyo.....	16
2.4 Dictamen y autorización de solicitudes.....	17
2.5 Entrega de apoyos	18
2.6 Seguimiento y Supervisión.....	20
Capítulo 3. Conclusiones y recomendaciones.....	21
3.1 Conclusiones	21
3.2 Recomendaciones	23
Bibliografía.....	25
Anexos.....	26

INTRODUCCIÓN

La FAO, a través de Proyecto de Evaluación y Análisis de Políticas, ha desarrollado la metodología para el Monitoreo y Evaluación (M&E) estatal de los Programas de la SAGARPA que se operan en concurrencia de recursos y con acuerdo específico, el cual comprende al horizonte temporal 2014 - 2018.

El objetivo central del sistema de M&E es contar con información periódica que permita valorar los procesos de gestión y conocer el desempeño de los Programas de la SAGARPA a través del tiempo. La implementación del sistema de M&E para el PCEF contribuye a fortalecer el enfoque de la Gestión basada en Resultados (GbR), al ofrecer un flujo de información continuo de retroalimentación a los tomadores de decisión y lecciones aprendidas para mejorar las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas.

El sistema de M&E contempla, por un lado, el monitoreo de la gestión mediante un conjunto de indicadores de eficacia y calidad de los procesos operativos y, por otro, considera el levantamiento de información de campo a nivel de las unidades de producción apoyadas, a partir de un conjunto de variables clave relacionadas con aspectos tecnológicos, económicos y productivos.

En el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de los programas y componentes que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) opera conjuntamente con las entidades federativas se ha definido realizar un análisis de los procesos sustantivos del Programa de Concurrencia con la Entidades Federativas (PCEF) considerando el ejercicio fiscal 2016 y avances del 2017. Este análisis de los procesos del PCEF se encuentra establecido en los Términos de Referencia para el Monitoreo y Evaluación Estatal 2016 del Programa.

El análisis de los procesos del Programa se enfoca en conocer cómo se implementa el PCEF en la Ciudad de México. El propósito central es contribuir a la mejora de los procesos operativos del PCEF mediante la realización de una valoración detallada de su gestión, de modo que ésta se oriente a la consecución de los resultados previstos en su diseño.

Para realizar el análisis de la gestión del PCEF en la CDMX se consultaron las Reglas de Operación 2016 de dicho programa propuestos por la SAGARPA, así como el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Sustentable 2015 – 2018, los Lineamientos para las Actividades de Planeación Monitoreo y Evaluación de los Estados 2016 – 2017, el Anexo Técnico de Ejecución 2016, Cédulas de Análisis de Procesos del Monitoreo Estatal de Evaluación 2016, el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Sistema Nacional Contra el Hambre, el Consejo Nacional de Población.

El contenido de este documento está integrado por tres capítulos. En el primero se presentan los elementos clave del diseño del Programa, el cual hace referencia a los objetivos del Programa y la población potencial, objetiva y atendida, así mismo se presentan los procesos clave involucrados en su ciclo operativo del PCEF 2016. El segundo se describen los principales aspectos metodológicos y los procesos clave involucrados en su ciclo operativo del PCEF 2016, posteriormente, se describen las fuentes de información cualitativa, a saber, el análisis de gabinete y los resultados del levantamiento de la Cédula de información de Procesos.

El tercer capítulo está conformado por dos segmentos:

- a) La conclusión: en la cual se realiza una valoración integral sobre la gestión del PCEF en la CDMX 2016, determinando en qué medida sus procesos conduce al logro de los objetivos. Se identificarán los principales hallazgos del análisis, considerando lo siguiente:
 - Áreas de oportunidad en la normatividad. Se identifican y describen situaciones en las que la normatividad nacional o local (o la ausencia de ésta) genere un problema en la gestión.
 - Principales áreas de oportunidad en la operación. Se identifican prácticas, procedimientos y/o actividades que obstaculizan la operación del Programa, incluyendo causas y principales consecuencias.
 - Principales fortalezas. Se presentarán las fortalezas detectadas en la operación del Programa.
- b) En las Recomendaciones se hace una descripción puntual de la recomendación, identificando al área responsable de la ejecución ya sea la SEDAGRO o SAGARPA, así como precisar el objetivo o efecto esperado.

Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa

Objetivo general

Impulsar, en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

Objetivo específico

Incentivar el desarrollo de actividades primarias agrícolas con proyectos productivos o estratégicos de impacto regional, estatal o local.

Población Objetivo

Personas físicas y morales dedicadas principalmente a la producción primaria en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas ubicadas preferentemente en localidades de alta, muy alta, media y baja marginación, conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Cobertura

La cobertura del PCEF es Nacional, de aplicación en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal. Se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre", que se pueden consultar en el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Principales procesos del PCEF:**1. Planeación**

La planeación se lleva a cabo entre la SEDEREC en coordinación con la Delegación SAGARPA CDMX, a través de la Unidad Técnica Operativa Estatal previo a la apertura de ventanillas que permitan el desarrollo productivo regional y local, vinculando las líneas estratégicas de los instrumentos de planeación del sector agropecuario, estas acciones se establecen en el respectivo anexo técnico de ejecución.

2. Difusión

La apertura y cierre de ventanilla es establecida en la publicación de la convocatoria emitida por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados (FOFAE), previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CDERS) en el mes de enero, la cual contiene entre otros, las prioridades y planteamientos que define el CEDRS, la ubicación, fechas de apertura y cierre de ventanillas (comprendido dentro del periodo enero, para su apertura, a abril como máximo para su cierre), los horarios de atención, los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, indicar la página electrónica para consulta general de los resultados del dictamen y transparencia, sin contravenir lo establecido en el artículo 8 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación de los Programas (ROP) de SAGARPA 2016.

3. Recepción de solicitudes de apoyo.

Proceso en el cual los operadores del Programa reciben, registran y/o sistematizan la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios del Programa. En la ejecución del PCEF este proceso incluiría, por ejemplo, todas las acciones, instrumentos y mecanismos involucrados en ventanillas durante la recepción de solicitudes, así como la captura de información en el SURI de conformidad con el artículo 328 de las ROP. Los productos del proceso son los expedientes de solicitud entregados a la Unidad Técnica Estatal (UTE).

4. Dictamen y autorización de solicitudes.

Es el proceso realizado por los operadores para seleccionar a los beneficiarios del Programa, es decir, a las personas físicas o morales que recibirán los entregables del mismo. En particular para el PCEF, el proceso considera tres actividades de acuerdo a lo establecido en el artículo 328 de las ROP:

1. La Unidad Técnica Estatal (UTE), como órgano auxiliar del FOFA DF, dictamina y califica las solicitudes registradas con base en los cuatro criterios básicos y un índice de impacto social, los cuales son señalados en las ROP.
2. El FOFA DF autoriza los dictámenes emitidos por la UTE, los cuales podrán estar en sentido positivo o en sentido negativo. En especial, aprueba aquellos que serán sujetos a entrega del apoyo económico previa firma del Convenio Específico de Adhesión y suficiencia presupuestal. El dictamen de resolución deberá estar emitido 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanilla.
3. Se publica el listado de proyectos positivos y negativos en las ventanillas y la página electrónica de la instancia ejecutora.

5. Seguimiento y supervisión

Este proceso incluye dos subprocesos; por una parte, está el seguimiento que se define para fines de este análisis como las actividades que permiten a la instancia ejecutora valorar la operación interna del Programa y conocer si los apoyos entregados efectivamente cumplen lo que estuvo definido en el proyecto. Por otra parte, la supervisión corresponde al proceso de control que por ley debe ejercer la Unidad Responsable, en coordinación con la Delegación de la SAGARPA en la entidad, sobre la operación del Programa, con la finalidad de verificar, apoyar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en las ROP y en la normatividad aplicable. En el subproceso de seguimiento se contempla que los productos son los formatos de finiquito del Convenio Específico de Adhesión con los beneficiarios, mientras que en el subproceso de supervisión los productos son los oficios o actas que se entregan al Titular de la Unidad Responsable.

En caso de que los procesos anteriormente identificados no coincidan con los que se llevan a cabo en la operación estatal del PCEF, se sugiere que a nivel local se realice la identificación y ordenamiento de los mismos, adaptándose a las condiciones particulares de cada gestión.

Por otra parte, si los procesos se llevan a cabo de forma diferenciada para cada uno de los tipos de proyectos productivos del Programa (Concurrencia en Materia Agrícola, Concurrencia en Materia Pecuaria y Concurrencia en Materia Pesquera), deberá identificarse y describirse por separado tanto el proceso, como la valoración del mismo.

Capítulo 2. Análisis de los procesos del Programa

En el presente capítulo se describen los procesos sustantivos del PCEF 2016 en la CDMX y el análisis de cada uno de ellos durante su gestión, lo que implica la revisión y valoración de dichos procesos con un carácter cualitativo.

2.1 Planeación y radicación de recursos

En el **Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018** entre la SAGARPA y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDEREC se establecen las bases de coordinación y cooperación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral del sector rural en la CDMX.

Con la finalidad de apoyar a dicho sector se llevó a cabo la planeación mediante el documento de **Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios de Atención en la Ciudad de México** que establece los sistemas producto prioritarios y regiones para la aplicación de los recursos de los Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del PCEF.

En tal sentido el Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con la Delegación SAGARPA, realizaron las acciones y gestiones necesarias para presentar las Cadenas Productivas, además se consideró los catálogos de conceptos a apoyar, montos máximos de apoyo por concepto, el cual fue presentadas y validadas ante el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable en la CDMX, en el plazo y forma en la que establecen las ROP de la SAGARPA para el ejercicio 2016. Sin embargo solo se plantearon acciones estratégicas y regiones prioritarias a atender en la Ciudad de México, pero no especificaron metas e indicadores para medir resultados del programa.

En el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable se fijó criterios de calificación y ponderación para el dictamen de proyectos, bajo el artículo 328 fracciones II y III de las ROP 2016 de los Programas de la SAGARPA, para lo cual fueron utilizados 4 criterios de calificación y un índice de impacto social, determinados mediante acuerdos del FOFADF, previamente validados por el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal. A continuación se presenta los criterios de calificación:

Criterio	Ponderación	Puntos por Rango Local de Calificación	Descripción de Rango Local de Calificación
----------	-------------	--	--

Ciudad de México

Incremento de la productividad	40	40	Más de 20% de incremento en Producción primaria.
		35	De 15 a 20% de incremento en Producción primaria
		25	Menos de 15% de incremento en Producción primaria
		0	Sin Producción primaria
Valor agregado a la población	30	30	Más de 30% de incremento de valor
		20	Del 15 al 30% de incremento de valor
		15	Menos de 15% de incremento de valor
		0	Sin valor agregado
Mayor número de empleos directos	5	5	Más de 5 empleos
		3	De 2 a 5 empleos
		2	1 Empleo (autoempleo)
Mayor número de beneficiarios directos	5	5	Más de 5 beneficiarios
		3	De 2 a 5 beneficiarios
		2	1 Beneficiario
Indicé de CONAPO (Grado de marginación)	20	20	Alta y muy alta
		17	Media
		15	Baja y muy baja
Total	100		

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal. Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria Ejercicio 2016.

Al ser validados por el Consejo se instruye su publicación en las páginas electrónicas de la Delegación de la SAGARPA y de la SEDEREC, así como en las ventanillas de atención.

El Anexo Técnico de Ejecución 2016 definió la distribución de recursos se con base a los documentos utilizados en la planeación entre los más importantes fueron Cadenas Productivas, además se consideró los catálogos de conceptos a apoyar, montos máximos de apoyo por concepto.

Dicha distribución de recursos planteó el monto destinados a cada subsector, derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural, la SAGARPA y el Gobierno de la Ciudad de México, acordando aportar la cantidad total de \$71, 500, 000.00 (Setenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con el objetivo de atender el sector rural de la CDMX mediante programas para mejorar la productividad primaria, de dicho recurso se destinó la cantidad de \$32, 000,000 (treinta y dos millones de pesos00/100 M.N.) para el PCEF y fue distribuido de la siguiente forma:

	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
Total de Programas y componentes	58,000,000	13,500,000	71,500,000
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
Concurrencia en Materia Agrícola	14,084,852	3,521,213	17,606,065
Concurrencia en Materia Pecuaria	9,389,901	2,347,475	11,737,376
Concurrencia en Materia Pesquera	2,125,247	531,312	2,656,559

Fuente: Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable de la Ciudad de México 2015-2018. Suscrito entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México el 25/02/2015. Cierre-Finiquito Físico Financiero con los Soportes de Cuenta Pública 2016.

En dicho Anexo se estableció el Calendario de Ejecución 2016, donde se instruye a la Federación y al Gobierno del Estado cumplir con las fechas de radicación. Sin embargo la Federación no llevo a cabo la radicación en conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución, lo cual repercute de manera directa en el dictamen de solicitudes, y por sub-secuencia atraso a los demás procesos. A continuación se presenta los montos radicados por la federación y el Estado para el PCEF 2016.

Recursos radicados

De la cantidad convenida en el citado Anexo Técnico para el PCEF 2016, la federación radicó al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal (FOFADF) la cantidad de \$25,600,00.00 (Veintin y cinco y seis millones ochocientos ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) por motivo del decreto de austeridad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del 2015, así como lo referido en los apéndices del Anexo Técnico de Ejecución del ejercicio 2016, en específico para gastos del programa.

Por su parte el Gobierno de la Ciudad de México radicó al FOFADF la totalidad de los recursos por un monto de \$6, 400,00.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La radiación de recursos para el PCEF se distribuyeron de la con forme al siguiente cuadro:

	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
Total de Programas y componentes	56,882,125	13,500,000	70,382,125
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	25,600,000	6,400,000	32,000,000
Concurrencia en Materia Agrícola	14,084,852	3,521,213	17,606,065
Concurrencia en Materia Pecuaria	9,389,901	2,347,475	11,737,376
Concurrencia en Materia Pesquera	2,125,247	531,312	2,656,559

Fuente: Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable de la Ciudad de México 2015-2018. Suscrito entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México el 5/02/2015. Cierre-Finiquito Físico Financiero con los Soportes de Cuenta Pública 2016.

Por lo anterior, mediante acuerdo UTCDMX2016/SO-07/18-11-16/07 la Unidad Técnica de la CDMX, Órgano Auxiliar del FOFADF, validó la redistribución del PCEF entre las materias y sistemas producto con el fin de atender la demanda final de solicitudes con dictamen favorable de este programa, situación que se informó al Comité Técnico del FOFADF.

En virtud de lo anterior y con base a la suficiencia presupuestal y de la demanda se solicitudes, los recursos del programa fueron canalizados para inversión a programa conforme el siguiente cuadro que incluye los gastos operativos:

Materia	Monto para inversión	Gastos Operativos	Total
Agrícola	25,572,413.00	827,485.05	26,399,898.05
Pecuaria	3,489,047.00	551,656.69	4,040,703.69
Pesquera	1,434,540.00	124,858.26	1,559,398.26
Total General	30,496,000.00	1,504,000.00	32,000,000.00

Fuente: Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable de la Ciudad de México 2015-2018. Suscrito entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México el 25/02/2015. Cierre-Finiquito Físico Financiero con los Soportes de Cuenta Pública 2016.

La radicación de recursos estatales se realizó conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución el 30 de marzo de 2016 mientras que la radicación federal se realizó el 28 de julio de 2016.

2.2 Difusión

La difusión del PCEF en la CDMX se lleva a cabo mediante la publicación de la convocatoria por parte de la SAGARPA a través de su Delegación en la CDMX y el Gobierno de la CDMX por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) con fundamento en el Art. 325 de las ROP de la SAGARPA Ejercicio 2016, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y en los acuerdos emitidos por el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable en Distrito Federal y el Comité Técnico de Fideicomiso del Fondo Agropecuario del Distrito Federal (FOFADF, en su primera y segunda sesión 2016).

En dicha Convocatoria se establece el Objetivo del programa, Población Objetivo, Criterios de Elegibilidad, Requisitos Generales, Conceptos de Apoyo, Periodo de Recepción de Solicitudes, Ventanillas Autorizadas, Procedimiento para Obtención de Apoyos, Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Publicación de Resultados.

Como estrategia de difusión del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y para informar a los potenciales beneficiarios, la SAGARPA llevo a cabo la **8ª Reunión de Difusión de Programas para el Sector Rural del Distrito Federal**, el 28 de enero del 2016 en las instalaciones de la Delegación SAGARPA, ubicada en camino a Nativitas S/N, entre Madre Selva y Ciclamen, barrio Xaltocan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México.

La Reunión de Difusión tuvo como objetivo dar conocer el PCEF 2016, en beneficio de las personas físicas y morales que se dedican a actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en la Ciudad de México; así como, la fecha de apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA 2016.

Aunado a esta reunión, en las ventanillas de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) se colocaron carteles informativos del Programa, así como la publicación en las páginas oficiales de la SAGARPA CDMX y SEDEREC de la convocatoria PCEF 2016.

Sin embargo hay que resaltar que la difusión no presento el impacto esperado con respecto a la planeación de los objetivos previstos en el programa, puesto que se hizo una redistribución de recursos debido a la alta demanda de solicitudes en el subsector agrícola. Otro punto importante a tomar en cuenta es la falta de recurso destinado a difusión.

Presentándose así la necesidad de focalizar la información a los subsectores pecuario y acuícola, para que se puedan atender sus necesidades y así aumentar su producción. Además que la difusión se debe realizar a mayor escala de tiempo para que los productores se puedan enterar

de los apoyos que brinda el programa y gestionar una parte de los recursos del programa en materia de difusión.

2.3 Recepción de solicitudes de apoyo

El proceso de recepción se realizó bajo los requisitos referidos en las Reglas de Operación 2016, artículo 328 Procedimiento de selección para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

Coligado a las Reglas de Operación 2016 se solicitó la entrega personal de los Requisitos Generales de la convocatoria, acompañado de los documentos originales que acreditan los datos y copia del proyecto, la documentación debe de entregarse completa para hacer el trámite.

En caso de que hiciera falta algún documento, se le informo al interesado y se le otorgo un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para que lo solviente. En caso de no cumplir en el plazo establecido se consideró como no presentada la solicitud. Cuando la solicitud se encuentre cumplimentada, se entrega al solicitante un acuse de recibo y se terminará de integrar un expediente por solicitante.

Para el Ejercicio 2016 las ventanillas autorizadas para recibir solicitudes del PCEF en la CDMX fueron: SEDEREC Centro Regional No. 1, 2, 3 y 4, CADER I, II y III, así como el Distrito de Desarrollo Rural 042. El proceso de sistematización y estandarización de la recepción de solicitudes se efectuó con forme lo establecido en Reglas de Operación 2016.

Las solicitudes de beneficiarios se registraron en el SURI posterior a la recepción de documentos, pero antes de la entrega de expedientes a la Unidad Técnica Operativa Estatal y el FOFADF para dictaminar los proyectos.

En la recepción de solicitudes de apoyo en el ejercicio 2016 la demanda de solicitantes rebaso la capacidad de atención de las ventanillas, induciendo a la baja calidad en los servicios prestados; Las causas principales fueron producto de la falta de personal adecuadamente capacitado, equipamiento obsoleto, conexión a internet de baja capacidad, deficiencias para capturar información por parte del SURI y procesos no estandarizados.

Uno de los aspectos relevantes que influye en la baja calidad en proceso de recepción de solicitudes es que la apertura de ventanillas no concuerda con lo establecido en las ROP 2016, por tanto, el plazo para acudir a dichas ventanillas es más corto con respecto a lo establecido ROP 2016.

2.4 Dictamen y autorización de solicitudes

El dictamen y autorización de solicitudes se realizó en base al artículo 328 de las ROP SAGARPA para el PCEF 2016 en el cual establece la entrega personal en la ventanilla correspondiente, del formato requisitado del Convenio Específico de Adhesión “Anexo LXXIV”, a suscribirse entre el FOFAE y los posibles beneficiarios, acompañado de los documentos originales que acreditan los datos y copia del proyecto; en donde la documentación debe entregarse completa para hacer el trámite.

Sin embargo, aun cuando se cuenta con la información y documentación, la emisión del dictamen de resolución no se llevó a cabo en los 30 días hábiles posteriores al cierre de ventanillas, derivado de ello, no es calificado hasta se tenga un presupuesto disponible.

Cuando los recursos fueron radicados, se inició el proceso de registro y dictamen de los proyectos conforme a lo siguientes puntos:

Registro de proyectos en el Sistema Único de Información (SURI), devolución de la documentación original cotejada por la autoridad de la ventanilla y entrega del comprobante de registro al productor/beneficiario.

Una vez capturada en el Sistema Único de Registro (SURI), la solicitud se envió a la Unidad de Coordinación Operativa de la Ciudad de México UCO-CDMX quien es el responsable revisar en el SURI la información de la solicitud para cotejo, agrupa las solicitudes por tipo de proyecto (Productivo o Estratégico) y por Sector Agrícola, Pecuario, Pesca y Acuícola.

EL UCO-CDMX realizó un pre-dictamen del proyecto analizando, su viabilidad técnica, en los cuales se considera los elementos técnicos de viabilidad específicos para cada proyecto y valores de referencia emitidos por la SAGARPA.

Aunado a ello se realiza la pre-calificación en base a los 4 Criterios de Calificación y el Índice de la CONAPO de impacto social, la cual se estableció en la planeación del PCEF 2016. Los porcentajes y los puntos a alcanzar para cada uno de los 4 criterios base de calificación, se determinan de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la Ciudad de México que corresponda, y adicional a éstos, se califica mediante acuerdo del FOFADF y previamente validado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable el índice de impacto social del CONAPO.

Ciudad de México

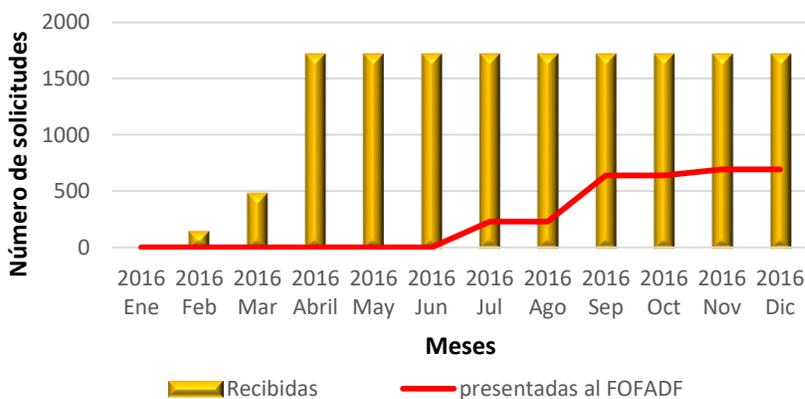
Los criterios de evaluación son distribuidos sobre una base del 100% (por ciento), en la suma total de todos ellos para todos los proyectos productivos o estratégicos, los cuales son:

- a. Incremento de la producción.
- b. Valor agregado a la producción.
- c. Mayor número de empleos directos.
- d. Mayor número de beneficiarios directos.
- e. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).

Al finalizar el pre-dictamen técnico con pre-calificación los resultados fueron enviados para su revisión y emisión del dictamen correspondiente con anterioridad a los integrantes a la sesión de la Unidad Técnica Estatal de la Ciudad de México (UTCDMX) Órgano Auxiliar del FOFADF integrado por funcionarios de la SAGARPA y la SEDEREC.

La UTCDMX tiene como función principal alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos. En Abril del 2016 ya se tenía recibido el 100% de las solicitudes sin embargo aún no se eran presentadas a las FOFADF. Parte del retraso en esta etapa de la gestión del programa se debe a la demora en proceso de radicación de recursos, provocando una demora en el dictamen de las solicitudes. Para el mes de Septiembre se había presentado el mayor porcentaje de solicitudes al FOFADF (40.5%) de las solicitudes recibidas, y mediante notificación oficial en las ventanillas, página electrónica y la página oficial de SEDEREC se publicó las 691 solicitudes con autorización de recursos del programa, además de las solicitudes con dictamen negativo.

Solicitudes recibidas y presentadas al FOFADF



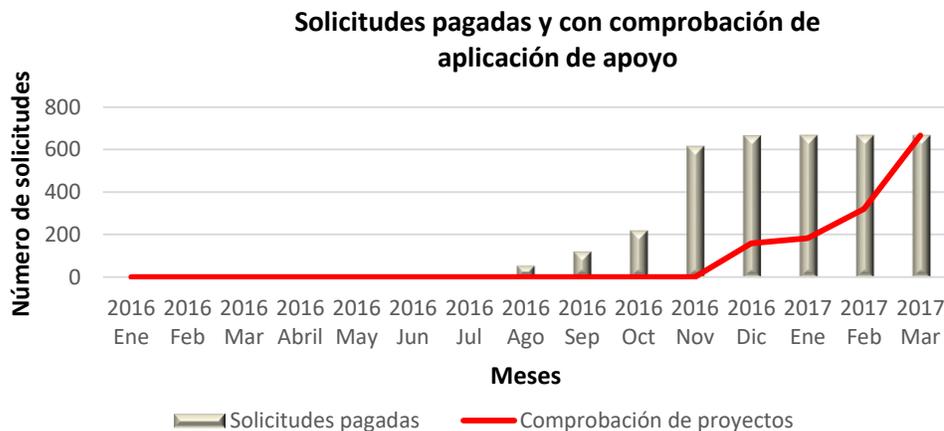
Fuente: Informe Físico- Financiero del Sistema Único de Registro del PCEF 2016.

2.5 Entrega de apoyos

Para llevar a cabo la entrega de los apoyos en el ejercicio 2016 del PCEF, se tomó en cuenta lo dispuesto en las ROP de la SAGARPA 2016 las cuales indican que solo los proyectos que correspondan a un dictamen positivo serán acreedores de dicho apoyo, para los cuales se establece una fecha de entrega a partir del mes de Marzo al mes de Agosto y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Sin embargo por atraso en la radicación de recursos, la entrega de apoyos fue pospuesta hasta finales del mes Agosto.

De 691 solicitudes con autorización de recurso del Programa, se presentaron desistimientos parciales y totales, cancelaciones y reintegro de recursos 667 solicitudes.

Las 667 solicitudes continuaron con el proceso de entrega del recurso. Mientras que en noviembre del 2016 la mayor parte de las solicitudes aprobadas ya habían sido pagadas, hasta el mes de diciembre apenas se contaba con el 23.6 por ciento con comprobación de aplicación del apoyo. Para el primer trimestre de del 2017 se había logrado contar con la comprobación de todas las solicitudes pagadas.



Fuente: Convenio de Coordinación Secretaría de Agricultura, Ganadería 25/02/2015. Cierre-Finiquito Físico F

Ciudad de México

La comprobación de recursos se realiza para asegurar que se haya ejecutado el proyecto y justificar el recurso otorgado.

En el proceso de entrega de apoyos de encontraron limitantes derivadas a falta de Personal para atender a los productores, además de limitaciones del sistema informático SURI el cual demora la captura de las solicitudes debido que no cuenta con algunas herramientas cargadas para su captura.

2.6 Seguimiento y Supervisión

En cumplimiento de la normatividad establecida en las ROP SAGARPA 2016, se realizó la supervisión a cargo de la SAGARPA y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la SEDEREC, con objetivo de comprobar la aplicación de los estímulos o subsidios otorgados a los beneficiarios.

Este proceso incluye dos subprocesos el primero de ellos es el seguimiento de actividades que permiten a la instancia ejecutora valorar la operación interna del Programa, dichas actividades que se han supervisado total o parcialmente del ejercicio fiscal 2016 del PCEF son: Apertura de ventanillas, Funcionamiento de ventanillas, Recepción de solicitudes (Expedientes de solicitudes), Dictamen de solicitudes (Expedientes de dictámenes de la UTE).

El segundo subproceso corresponde la supervisión por parte de la SEDEREC, en coordinación con la Delegación de la SAGARPA, para verificar la operación del Programa, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las ROP y la normatividad aplicable. Es importante resaltar que en esta etapa la supervisión se realizó con visitas aleatorias, para verificar lo siguiente:

- a) Los avances del proyecto.
- b) La aplicación de la totalidad de los recursos en los conceptos y montos autorizados, el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos, la existencia del bien en su caso (de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la Instancia Ejecutora o establecidos en el convenio correspondiente)
- c) La verificación de la existencia del solicitante, predio u organización de la sociedad civil.
- d) La operación de la unidad de producción con la aplicación del recurso (en base en el proyecto, convenio, contrato o programa de trabajo establecido por la Unidad Responsable o la Instancia Ejecutora)
- e) La productividad de la Unidad de Producción (UP), con base en los datos técnicos del proyecto, convenio, contrato, anexo técnico o programa de trabajo.
- f) Reportes sobre los avances en la implementación de los proyectos productivos, así como del informe general de la aplicación del recurso.

Capítulo 3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

En la planeación de PCEF se llevó a cabo mediante las Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios de Atención en la CDMX, donde se establece los sistemas producto prioritarios y las regiones, con base a ello se realiza la distribución de los recursos para los Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, y acuícolas. Sin embargo en dicho documento no se especifican metas e indicadores para medir resultados del Programa, ocasionando que las actividades en cada proceso se ejecuten a destiempo puesto que no se trabajan con metas internas.

En materia de difusión el Programa no cuenta con un recurso asignado, por lo que no se focaliza la difusión a los tres subsectores de manera equitativa, causando la baja participación del subsector pecuario y acuícola, aunado a ello no se logra cumplir con lo establecido de acuerdo a los recursos convenidos, derivado a la redistribución de recurso, ya que la demanda de solicitudes del subsector pecuario y acuícola son bajas con respecto a la planeación.

El proceso de recepción de solicitudes de no fueron suficientes para cubrir la cantidad de demanda que se presentó, induciendo la baja calidad de los servicios prestados por el personal de ventanilla, asimismo es importante resaltar que personal no fue capacitado generando problemas de sistematización y estandarización en la recepción de solicitudes.

El cierre de ventanilla se realizó con base a lo definido por las ROP 2016, el cual daría paso a la dictamen de las solicitudes, sin embargo, este proceso no se llevó a cabo derivado que no se contaba con la radicación de recursos por parte de la Federación, generando atrasos en los demás procesos.

Aun cuando se presentaron demoras en los procesos clave cabe resaltar que el PCEF 2016 para la Ciudad de México cumplió con la entrega total de los recursos radicados por un monto de \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales 30,496,000.00 (Treinta millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) se designaron a inversión, distribuidos de la siguiente manera: en materia agrícola \$25,572,413.00 (Veinticinco millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.) ; materia pecuaria \$ 3,489,047.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) ; y acuícola \$1,434,540.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Para gastos operativos \$1, 504,000.00 (Un millón quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Se realizó la publicación de 691 solicitudes con autorización de recurso del Programa, sin embargo después de desistimientos parciales, cancelaciones y reintegro de recurso identificados al 31 de Diciembre de 2016 se acreditaron 667 proyectos los cuales se cubrió en su

totalidad el pago de recursos el día 31 de Marzo de 2017. Además de la debida comprobación de los recursos. De tal forma se apoyó 667 proyectos en favor de 661 personas físicas y 6 personas morales. Para conceptos como implementos agrícolas como infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha, infraestructura y equipamiento para agricultura bajo ambiente controlado, infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo post-cosecha, infraestructura y equipamiento para la agroindustria.

3.2 Recomendaciones Normativas

N°	Tipo de normatividad (nacional, estatal; ROP, otros)	Descripción de la Recomendación	Responsable de la implementación	Documento en el que se definirá el cambio (si aplica)	Situación Actual (descripción del problema)	Efecto potencial esperado	Análisis sobre la viabilidad
1	Estatal	Incluir metas e indicadores en la planeación del documento.	SAGARPA y Gobierno de la Ciudad de México	Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios de Atención en la CDMX	No se especifican metas e indicadores para medir resultados del programa.	Contar con metas e indicadores que permita medir el grado de cumplimiento de forma estatal.	Al implementar metas e indicadores para el programa de manera interna, habrá un aumento de productividad por parte de los operadores de cada proceso.
2	Nacional	Establecer en el Anexo Técnico de Ejecución recursos destinados a la difusión del Programa	SAGARPA	Anexo Técnico de Ejecución	No se cuenta con recurso para la difusión del Programa.	Habrá mayor número de solicitudes en los tres subsectores.	Al difundir información de manera focalizada para cada subsector permitirá que los recursos destinados se distribuyan de la manera prevista

Operativas

N°	Tipo de normatividad (nacional, estatal; ROP, otros)	Descripción de la Recomendación	Responsable de la implementación	Documento en el que se definirá el cambio (si aplica)	Situación Actual (descripción del problema)	Efecto potencial esperado	Análisis sobre la viabilidad
1	Estatal	Se recomienda capacitar al personal de ventanilla y mantenerlos en constante actualización sobre los cambios en materia de requisitos para el acceso al apoyo.	Delegación SAGARPA	Reglas de Operación 2016	No se cuenta con un perfil idóneo para la recepción de solicitudes, además de no contar con la información de los cambios.	El servicio de ventanillas es de calidad	Mejor atención por parte del personal, la información proporcionada es clara y veraz. Generando una optimización el dicho proceso.
2	Estatal	Se recomienda abrir un número mayor de ventanillas	Delegación SAGARPA y SEDEREC	Reglas de Operación 2016	Las ventanillas no cubren la demanda de solicitudes	poder abrir un número mayor de ventanillas para la recepción de documentos	Servicio de calidad

Ciudad de México

Bibliografía

SAGARPA-SEDEREC. (2016). *Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable de la Ciudad de México 2015-2018*. México.

SAGARPA. (2016). *Anexo Técnico de Ejecución de la Ciudad de México*.

SAGARPA. (2016). *SAGARPA Ciudad de México*. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convenios.aspx>

SAGARPA. (10 de noviembre de 2017). *SAGARPA*. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Documents/Convenios/2017-%20Avance%20financiero%20%202016.pdf>

SAGARPA. (10 de noviembre de 2017). *SAGARPA*. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Documents/Convenios/2017-%20Avance%20financiero%20%202016.pdf>

SAGARPA-SEDEREC. (2016). *Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios de Atención de la Ciudad de México 2015-2018*. México.

Anexos

Anexo 1

Etapa de Operación		Responsables	Periodo
1	Suscripción de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, con Entidades Federativas.	SAGARPA – Gobierno del Estado - Delegación	Enero – Febrero o Nuevo en la fecha requerida
2	Convocatoria, apertura y cierre de ventanillas, y Registro de proyectos en el SURI.	Delegación - Gobierno del Estado	Enero - Abril
3	Ministración de recursos convenidos federales y estatales.	SAGARPA – Gobierno del Estado	Marzo - Agosto
4	Dictamen de proyectos selección, calificación con los cuatro criterios y grado de marginación de CONAPO, emisión del dictamen de resolución 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, y publicación de listado de beneficiarios por folio; autorización de proyectos, firma de Convenios Específicos de Adhesión y entrega del apoyo al beneficiario.	FOFAE Unidad Técnica Estatal	A partir de Enero - Agosto
5	Suscripción del Anexo Técnico de Ejecución validado por la Instancia Técnica correspondiente.	Gobierno del Estado - Delegación	Enero - Marzo
6	Finiquito del Convenio Específico de Adhesión por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo.	Beneficiario – FOFAE	A partir de su conclusión y en general de Julio
9	Supervisión por la Delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo.	Delegación	Julio - Diciembre
8	Reasignación de apoyos, firma del Convenio Específico de Adhesión con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución.	FOFAE	Octubre - Noviembre
9	Informe de gastos del programa.	Gobierno del Estado - Delegación	Noviembre
10	Soportes de Cuenta Pública, relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados y reintegrados a la TESOFE. Cierre y Finiquito del Ejercicio.	Gobierno del Estado – FOFAE - Delegación	A Diciembre y entrega el último de día hábil de Enero del siguiente año.

Fuente: Anexo Técnico de Ejecución2016

Anexo 2

CADENAS PRODUCTIVAS Y TERRITORIOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
Sistema producto prioritario	Acciones estratégicas	Regiones
NOPAL	<p>-Impulsar la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción bajo cubierta.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, producción orgánica, entre otros).</p> <p>-Impulsar la mecanización en la producción primaria.</p> <p>-Impulsar la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción de composta</p>	<p>1. Milpa Alta</p> <p>2. Tláhuac</p> <p>3. Xochimilco</p>
ORNAMENTALES	<p>-Promover e impulsar la adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo para la producción bajo cubierta, considerando el compromiso de llevar a cabo la sanitización de las unidades de producción.</p> <p>-Impulsar sistemas de riego tecnificados.</p> <p>-Promover sistemas para la captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Incentivar la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción de composta.</p> <p>-Promover e impulsar la adquisición de equipamiento para la captación de energías renovables.</p>	<p>1. Xochimilco</p> <p>2. Tláhuac</p> <p>3. Milpa Alta</p> <p>4. Tlalpan</p> <p>5. Magdalena Contreras</p> <p>6. Álvaro Obregón</p> <p>7. Cuajimalpa</p>
HORTALIZAS	<p>-Impulsar la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción bajo cubierta.</p> <p>-Promover sistemas aplicables en materia de sanidad e inocuidad a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento para la certificación de la producción primaria.</p> <p>-Impulsar la mecanización en la producción primaria. - Incentivar la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción de composta.</p> <p>-Promover sistemas para la captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Promover e impulsar la adquisición de equipamiento para la captación de energías renovables.</p>	<p>1. Xochimilco</p> <p>2. Tláhuac</p> <p>3. Tlalpan</p> <p>4. Milpa Alta</p> <p>5. Magdalena Contreras</p> <p>6. Álvaro Obregón</p> <p>7. Cuajimalpa</p>
MAÍZ	<p>-Impulsar la mecanización a través de la adquisición de maquinaria y equipo para la producción primaria.</p>	<p>Toda el área rural</p>
AMARANTO	<p>-Impulsar la mecanización a través de la adquisición de maquinaria y equipo para la producción primaria.</p>	<p>1. Xochimilco</p> <p>2. Milpa Alta</p>

		3. Tláhuac
APÍCOLA	<p>-Promover el equipamiento para la producción primaria.</p> <p>-Promover sistemas aplicables en materia de sanidad e inocuidad a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento para la certificación de la producción primaria.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, buenas prácticas de producción, producción orgánica, entre otros).</p>	Toda el área rural
OVINO	<p>-Promover la infraestructura, maquinaria y equipo para el manejo y producción primaria, considerando el compromiso de llevar a cabo la sanitización de las unidades de producción.</p> <p>-Promover la infraestructura y equipo para la producción de forrajes.</p> <p>-Promover sistemas para la captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, buenas prácticas de producción, entre otros).</p>	Toda el área rural
CUNÍCOLA	<p>-Promover la infraestructura y equipo para la producción primaria, considerando el compromiso de llevar a cabo la sanitización de las unidades de producción.</p> <p>-Promover sistemas para la captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, buenas prácticas de producción, producción orgánica, entre otros).</p> <p>-Promover equipamiento e infraestructura para sacrificio controlado (módulos de sacrificio en Unidades de Producción Pecuaria).</p>	<p>1. Área rural</p> <p>2. Zonas Urbanas y Periurbanas</p>
BOVINO	<p>-Promover la infraestructura, maquinaria y equipo para el manejo y producción primaria, considerando el compromiso de llevar a cabo la sanitización de las unidades de producción.</p> <p>-Promover la infraestructura y equipo para la producción de forrajes.</p> <p>-Promover sistemas de captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, buenas prácticas de producción, producción orgánica, entre otros).</p>	<p>1. Tlalpan</p> <p>2. Milpa Alta</p> <p>3. Xochimilco</p> <p>4. Tláhuac</p>
PORCINO	-Promover la infraestructura y equipo para la producción	1. Área rural

Ciudad de México

	<p>primaria, considerando el compromiso de llevar a cabo la sanitización de las unidades de producción.</p> <p>-Promover sistemas para la captación y almacenamiento de agua.</p> <p>-Promover sistemas de certificación de calidad agroalimentaria (sistema de reducción de riesgo de contaminación, buenas prácticas de producción, producción orgánica, entre otros).</p>	2. Zonas Urbanas y Periurbanas
ACUACULTURA	<p>-Promover la tecnificación de las unidades de producción a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento para la producción de peces de ornato y/o consumo.</p> <p>-Impulsar el manejo sustentable y la sanitización a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento para la certificación de la producción primaria.</p> <p>-Promover la infraestructura y equipamiento para la producción de alimento vivo.</p>	<p>1. Área rural</p> <p>2. Zonas Urbanas y Periurbanas</p>

Fuente: Cadenas Productivas y Territorios Prioritarios de Atención en la CDMX 2016

Anexo 3

Documentación para apoyo del PCEF 2016		
Documentación	Personas Físicas	Personas Morales
Anexo I Solicitud Única de Apoyo	3	3
Anexo IV Declaratoria en Materia de Seguridad Social	3	3
Anexo V Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante		3

Convenio Especifico de Adhesión Anexo LXVI y LXVII de las Reglas de Operación	3	3
Identificación Oficial Vigente del Solicitante	3	
Identificación oficial vigente del representante legal		3
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave	3	3
CURP del solicitante	3	
CURP del representante legal		3
Comprobante actual de domicilio	3	
Comprobante actual de domicilio fiscal		3
Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles incluidos en el proyecto, incluyendo croquis de ubicación	3	3
Acta constitutiva		3
Copia simple del proyecto que incluya conceptos de inversión, montos del presupuesto, aspectos técnicos, financieros y de mercado entre otros. Incluir cotización con las especificaciones de los conceptos solicitados.	3	3
Los solicitantes deberán entregar copia simple de los permisos y/o registros vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por la autoridad correspondientes	3	3
Copia legible del contrato de apertura de cuenta bancaria y/o estado de cuenta bancaria a su nombre en la que se especifique la CLABE interbancaria donde se depositará el incentivo en caso de resultar beneficiario	3	3
Documentación de acreditación de las personas físicas y/o morales beneficiarias directas	3	3
Escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo	3	3
Adicionalmente deberá cumplir con los requisitos específicos en relación a la actividad productiva	3	3

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal. Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria Ejercicio 2016.

Anexo 4

Horario	Tema
8:30 – 9:00	Registro de asistentes
9:00 – 9:30	Inauguración
9:45	Mecánica operativa
9:45 – 10:30	Presentación de programas y sus componentes Programa de productividad Programa de productividad y competitividad

Ciudad de México

	agroalimentaria
10:30 – 11:15	Programa de fomento a la agricultura Programa de fomento ganadero Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria
11:15 – 11:30	Preguntas y respuestas
11:30 – 12:30	Presentación de programas SEDEREC
12:30 – 12:45	Receso
12:45 – 13:30	Programa de comercialización y desarrollo de mercados Programa de concurrencia con entidades federativas Programa de apoyos a pequeños productores
13:30 – 13:45	Programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola
13:45 – 14:00	Preguntas y respuestas

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal. Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria Ejercicio 2016.